



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 6 de Septiembre de 2018

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7417/18

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2494/2018 =

ARTICULO 1º: Dispónese erigir un busto del ex presidente de la Nación Argentina, Dr. Arturo Humberto Illia, en la rambla que lleva su nombre de acuerdo a la Ordenanza 1420/98, sita en la avenida San Martín entre el 950 al 1000 de la ciudad de Bolívar, cabecera del mismo Partido, donde ya existe una placa en su homenaje, de acuerdo a la mencionada ordenanza.

ARTICULO 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º: Dispónese que el financiamiento total de la obra será efectuado con aportes de la Unión Cívica Radical, como así también de correligionarios, simpatizantes y vecinos del Partido de Bolívar.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

FIRMADO


CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD


JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA